

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Granada
Universidad/es:	Universidad de Granada
Centro/s:	• Facultad de Farmacia
Universidad/es participante/s:	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento:	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

Se solicitan las siguientes modificaciones:

- Actualización de las normas de permanencia del sistema de información previo.
- Inclusión de nueva información en el apartado Apoyo a estudiantes y sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.
- Eliminación de las asignaturas: Cuidados aplicados en la alimentación hospitalaria. Fisioterapia y nutrición. Inglés específico.
- Creación de tres nuevas asignaturas: Microbiota intestinal y probióticos en nutrición humana. Bases moleculares de la nutrición personalizada. Diseño estadístico de experimentos.
- Actualización de los requisitos de acceso y criterios de admisión.

- Inclusión de normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de los títulos de Grado de la Universidad de Granada.
- Inclusión del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes aprobado en Consejo de Gobierno del 26 de junio de 2019.
- Actualización de información de profesorado, recursos materiales y servicios disponibles.
- Actualización en el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.
- Actualización del procedimiento de adaptación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Inclusión del enlace a las nuevas normas de permanencia.

Criterio 2. Justificación

Queda justificada la modificación del plan de estudios en relación al interés científico de las tres nuevas asignaturas tal y como se expone en los puntos 6, 7 y 8.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualiza la información previa a la matriculación y se ha incorporado a la memoria la información actualizada de acuerdo a la legislación vigente y al Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Se ha detallado un perfil de acceso en relación a los estudios de Bachiller, sin embargo, no se ha incluido el perfil de acceso para estudiantes procedentes de estudios Técnicos Superior de Formación profesional.

Se ha actualizado la información en el apartado apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados adaptándola a la nueva normativa de la universidad e incluyendo nuevos enlaces de interés.

Se ha incluido la información relativa a la nueva normativa de la universidad en relación a la transferencia y reconocimiento de créditos, aprobada en el año 2015 y modificada en el 2019.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Se aceptan los cambios presentados en la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Se incluye de forma detallada la distribución temporal de las asignaturas optativas describiendo que el alumno debe cursar 2 asignaturas en el 5º, 6º y 7º cuatrimestre.

Se incluye un apartado en este criterio en el que se aporta información sobre el compromiso social de la Universidad de Granada para fomentar el diseño curricular para todas personas.

Criterio 6. Personal académico y de apoyo

Se ha actualizado la información del personal académico asociado al grado y los mecanismos para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres y personas con discapacidad.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se ha actualizado la información sobre medios materiales y servicios disponibles

Criterio 8. Resultados previstos

Se ha actualizado el procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje atendiendo a los nuevos procedimientos establecidos en la universidad.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se establecen las modificaciones del grado para el curso 2021/22, incluyendo las tres nuevas asignaturas en el plan de estudios, en caso de que se aceptaran las modificaciones solicitadas.

Recomendación

Se recomienda una temporalidad para las asignaturas optativas, de cara a orientar al estudiante en su elección.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego